



Resolución Directoral

Lima, 06 MAR 2024

VISTOS:

El Memorando N° 104-2024-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 007-2024-OEPE-HEP-MINSA; el Informe N° 005-2024-OEPE-HEP-MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorandum N° 009-2024-SPC-DAD-HEP/MINSA del Servicio de Patología Clínica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26454 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9° de la citada Ley, declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana y señala que la donación de sangre humana es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley N° 26454, aprobado por Decreto Supremo N° 03-95-SA, artículo 22° dispone que la donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, se aprobó las “Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre”; asimismo la Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, aprobó la “Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes”, modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA, contribuyendo a facilitar el acceso a la población que requiere sangre humana y hemocomponentes para su tratamiento de forma segura, oportuna y de calidad ;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, se aprobó el “Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021, para promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, establece que el Servicio de Patología Clínica es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analítica en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades; incluyendo entre sus funciones efectuar la captación de donantes de sangre, recolección, procesamiento, almacenamiento y provisión de sangre y/o sus componentes a los pacientes que lo requieran, debidamente tipificados y evaluados;



Que, el Jefe del Servicio de Patología Clínica, órgano competente en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, propone a través del Memorandum N° 009-2024-SPC-DAD-HEP/MINSA de fecha 11 de enero de 2024, la aprobación del “Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2024 del Hospital de Emergencias Pediátricas”, para fomentar la cultura de donación voluntaria y altruista de sangre para cubrir la demanda segura de hemocomponentes a los pacientes pediátricos;

Que, en fecha 21 de febrero de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través de la Nota Informativa N° 007-2024-OEPE-HEP-MINSA señala que el Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2024 del Hospital de Emergencias Pediátricas, cumple con los fines institucionales y con la estructura establecida en la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA; asimismo a través del Informe N° 007-2024-OEPE-HEP-/MINSA de fecha 02 de febrero de 2024, concluye que el citado plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal y se articula con el Plan Operativo Institucional Anual 2024, la Actividad Operativa “Brindar apoyo al Diagnóstico en Laboratorio”, Meta SIAF N°0033;

Que, en ese contexto, con Memorando N° 104-2024-DG-HEP/MINSA, se dispone aprobar el “Plan de Donación Voluntaria de Sangre del Hospital de Emergencias Pediátricas” para el año 2024”;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Servicio de Patología Clínica y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR el “Plan de Donación Voluntaria de Sangre del Hospital de Emergencias Pediátricas – 2024”, que consta con catorce (14) títulos.

Artículo 2°- DISPONER que el Servicio de Patología Clínica, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

Artículo 3°- AUTORIZAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Jorge Jáuregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

Distribución CC.:

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Servicio de Patología Clínica
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Interesados
- Archivo

Reg. 099/161



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

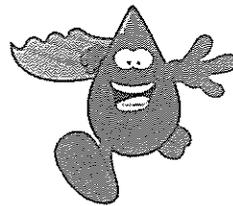


HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

PLAN DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE



#DonarSangreEsDonarVida



LIMA-PERU

2024



PERÚ

Ministerio de Salud

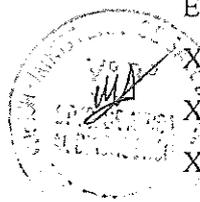
Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas



ÍNDICE

I.FINALIDAD	3
II.OBJETIVOS	3
III.AMBITO DE APLICACION	4
IV.BASE LEGAL	4
V.CONTENIDO	4
VI.ESTRATEGIAS	5
VII.ACTIVIDADES	6
VIII.RECURSOS	7
IX.CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE PARA EL AÑO 2024	8
X.MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN	8
XI.PRESUPUESTO POR CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE	9
XII.FINANCIAMIENTO	9
XIII.RESPONSABILIDADES	10
XIV.ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN	10





INTRODUCCION

La donación de sangre es un proceso voluntario que permite salvar vidas humanas. Como institución nivel III-E, es importante contar con un suministro de todos los tipos de sangre para garantizar un abastecimiento continuo y confiable para los pacientes.

En el Perú como en otros países la demanda supera la oferta y los servicios de sangre enfrentan dificultades para lograr un suministro suficiente y al mismo tiempo seguro y de calidad y la forma de alcanzar este objetivo es a través de la donación voluntaria solidaria y altruista de sangre enmarcado dentro de los lineamientos del Ministerio de Salud, a través del Plan Nacional para la promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2028-2021.

El Banco de sangre tipo I del Hospital de Emergencias Pediátricas, tiene como funciones la difusión y donación voluntaria de sangre, lograr la captación de donantes voluntarios de sangre, el almacenamiento y suministro de hemocomponentes para poder satisfacer la demanda en forma inmediata y segura de los pacientes pediátricos que acuden en situaciones de emergencia a nuestra institución.

El Plan de Donación Voluntaria de sangre 2024 se ha elaborado con la finalidad de contribuir con la difusión y promoción de la donación voluntaria de sangre a través de sensibilización y realización de campañas de DVS.

I. FINALIDAD

Contribuir al acceso de la población al suministro seguro y oportuno de hemocomponentes a través de la promoción de la donación voluntaria y altruista de sangre.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la cultura de donación voluntaria y altruista de sangre para cubrir la demanda segura de hemocomponentes a los pacientes pediátricos de nuestra institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Promover la sensibilización en los usuarios internos y externos sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre
- 2.- Fortalecer planes educativos promocionales
- 3.- Obtener un abastecimiento de unidades seguras y de calidad a través de la realización de campañas de DVS.
- 4.- Implementar y fortalecer mecanismos de motivación de donación voluntaria de sangre.



III. AMBITO DE APLICACION

El presente documento es de aplicación para el área de Banco de Sangre del Hospital de Emergencias Pediátricas en coordinación con las áreas involucradas en el logro de la promoción de donación voluntaria de sangre de nuestra institución.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26454, que declara de orden público e interés nacional la donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 03-95-SA, Reglamento de la Ley N° 26454.
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA que aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre.
- Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA que aprueba la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes.
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018 -2021.
- Resolución Directoral N° 296-2023-DG-HEP/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas.



I. CONTENIDO

-ASPECTOS CONCEPTUALES

- Donación Voluntaria de Sangre: es el acto por el cual una persona entrega en forma gratuita una porción de su sangre cumpliendo los siguientes criterios: solidario, no dirigido, no remunerado e idealmente repetitivo.
- Donación de reposición solidaria de sangre: Es la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes de manera voluntaria y gratuita, previo proceso de sensibilización y educación, cuando es requerida por un miembro de su familia o comunidad sin que haya exigencia de por medio para hacer efectiva la donación.
- Donación de reposición exigida: es la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes con carácter obligatorio o coaccionado, con el fin de cumplir con un número específico de donaciones solicitadas para la prestación del servicio o reposición de la sangre y componentes utilizados.
- Donación voluntaria de sangre repetitiva: la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes regularmente por lo menos 2 veces en los últimos 12 meses.



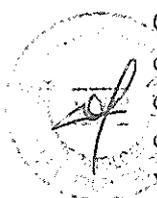


El Hospital de Emergencias Pediátricas brinda atención integral de las emergencias y urgencias en la población pediátrica, comprometidos con su recuperación, requiriendo un abastecimiento constante y seguro de sangre, de manera urgente que permitan un tratamiento adecuado de nuestros pacientes.

La demanda aproximada es de 400 transfusiones anuales, tal como se observa en la Tabla 1

Tabla 1. N° DE TRANSFUSIONES REALIZADAS 2020-2023

Año	N° de Transfusiones
2020	565
2021	398
2022	346
2023	386



Contamos con un Banco de sangre tipo I, por lo cual debemos garantizar el abastecimiento oportuno de unidades de sangre, para ello realizamos actividades que contribuyan a la captación de donantes voluntarios de sangre y realización de campañas intra y extramurales en coordinación con el banco de sangre tipo II del Hospital Nacional Dos de Mayo con el cual se tiene convenio vigente.

VI. ESTRATEGIAS



1. Comprometer e involucrar a las autoridades locales y actores clave en la ejecución del Plan de promoción de la Donación voluntaria de sangre.
2. Implementar los mecanismos que permitan mejorar la captación, retención y fidelidad de los donantes voluntarios de sangre.
3. Desarrollar y aplicar actividades de sensibilización para las poblaciones objetivo definidas, de tal manera que se recluten donantes de sangre y se fidelicen con la donación voluntaria como donantes habituales.
4. Promover la calidad y calidez en la atención a los donantes de sangre actuales y potenciales.
5. Establecer mecanismos de reconocimiento a los donantes voluntarios de sangre que permita reforzar la cultura de donación.

VII. ACTIVIDADES

O1.- Promover la sensibilización en los usuarios internos y externos sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre



ACTIVIDAD	Unidad de medida	META	PLAZO DE EJECUCION	RESPONSABLE
1.- Realizar gestiones para la incorporación de mensajes de donación voluntaria y repetitiva	Perifoneo Mensual	12	Mensual	Oficina de Comunicaciones
2.- Preparar y distribuir material informativo a nivel institucional y de la comunidad	Material preparado y distribuido (2 acciones)	02	Semestral	Servicio de Patología Clínica Oficina de Comunicaciones
3.- Registro de Donantes voluntarios de sangre	Donante registrado	100	Anual	Servicio de Patología Clínica

O2.- Fortalecer planes educativos promocionales extramurales

ACTIVIDAD	Unidad de medida	META	PLAZO DE EJECUCION	RESPONSABLE
Capacitación y difusión a la comunidad en Promoción de la Donación Voluntaria y repetitiva de sangre	Charla ejecutada	01	I Semestre	Servicio de Patología Clínica Oficina de Comunicaciones

O3.- Obtener un abastecimiento de unidades seguras y de calidad a través de la realización de campañas de DVS .

ACTIVIDAD	Unidad de medida	META	PLAZO DE EJECUCION	RESPONSABLE
Brindar el apoyo organizativo y logístico al personal encargado de las actividades de DVS para la realización de las campañas de Donación Voluntaria de Sangre	Campaña	03	Anual	Servicio de Patología Clínica

O4.- Implementar y fortalecer mecanismos de reconocimiento y motivación de donación voluntaria de sangre.

ACTIVIDAD	Unidad de medida	META	PLAZO DE EJECUCION	RESPONSABLE
Llevar a cabo un evento conmemorativo por el día mundial del donante Voluntario de Sangre	Actividad de reconocimiento a donante voluntario	01	Anual	Oficina de Comunicaciones Servicio de Patología Clínica

VIII. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

- Médico Patólogo Clínico
- Tecnólogos Médicos
- Técnicos de Laboratorio Clínico.
- Enfermera

**RECURSOS MATERIALES****MATERIAL DE DIFUSION**

- Afiches, Trípticos alusivos a la donación voluntaria
- Gigantografía con baner alusivo a la donación voluntaria de sangre.
- Carpas, toldos para atención a donantes.
- Sillones para donación
- Mesas, sillas para atención y espera

REACTIVOS Y MATERIALES PARA LA EXTRACCIÓN

- Centrifuga para Hematocrito
- Capilares con heparina
- Hemoglobinómetro
- Antiseros para Grupo Sanguíneo y Factor Rh.
- Lancetas
- Plastilina
- Algodón
- Ligaduras
- Tubos al vacío
- Bolsas colectoras de sangre
- Reactivo para tamizaje (07 marcadores)
- Tensiómetro
- Balanza

MATERIAL DE ESCRITORIO

- Formatos de selección del donante
- Hojas para registro de donantes
- Plumones
- Lapiceros

MATERIAL PARA DONANTE

- Refrigerios
- Recordatorios para donantes: polos, gorros, llaveros y otros, alusivos a la donación.

IX. CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE PARA EL AÑO 2024

Nº	ACTIVIDAD	ABR	MA Y	JUN	AG O	SET	OCT
1	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre I	X					
2	Charla de sensibilización comunidad y/o institución educativa			x			
3	Ceremonia de reconocimiento día del DVS			X			
4	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre II			X			
5	Campaña de Donación Voluntaria de Sangre III						X



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas



X. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN

OBJ. ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	Unidad de medida	META	CRONOGRAMA												RESPON-SABLE
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
01.- Promover la sensibilización en los usuarios internos y externos sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre	1.- Realizar gestiones para la incorporación de mensajes de donación voluntaria y repetitiva	Perifoneo Mensual	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Oficina de Comu-nica-ciones
	2.- Preparar y distribuir material informativo a nivel institucional y de la comunidad	Material preparado y distribuido (2 acciones)	2							1					1	Servicio de Patología Clínica Oficina de Comu-nica-ciones
	3.- Registro de Donantes voluntarios de sangre	Donante registrado	100	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	Servicio de Patología Clínica
02.- Fortalecer planes educativos promocionales extramurales	Capacitación y difusión a la comunidad en Promoción de la Donación Voluntaria y repetitiva de sangre	Charla ejecutada	1							1						Servicio de Patología Clínica, Oficina de Comu-nica-ciones
03.- Obtener un abastecimiento de unidades seguras y de calidad a través de la realización de campañas de DVS .	Brindar el apoyo organizativo y logístico al personal encargado de las actividades de DVS para la realización de las campañas de Donación Voluntaria de Sangre	Campaña	3				1			1				1		Servicio de Patología Clínica
04.- Implementar y fortalecer mecanismos de reconocimiento y motivación de donación voluntaria de sangre.	Llevar a cabo un evento conmemorativo por el día mundial del donante Voluntario de Sangre	Actividad de reconocimiento a donante voluntario	1							1						Oficina de Comu-nica-ciones Servicio de Patología Clínica





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas**XI. PRESUPUESTO POR CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE**

PRODUCTO	CANTIDAD	COSTO UNITARO	COSTO TOTAL
Material de difusión	500		S/. 100.00
Polos u otros para donante	30	S/.15.00	S/. 450.00
Movilidad (coordinación y otros)			S/. 50.00
Refrigerio donantes	40	S/. 3.00	S/. 120.00
Refrigerio para personal	9	S/. 20.00	S/. 180.00
Total			S/. 900.00

XII. FINANCIAMIENTO

Las actividades del presente plan se financian con recursos ordinarios del Hospital de Emergencias Pediátricas

XIII. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la ejecución del presente plan está a cargo del Servicio de Patología Clínica y de Banco de sangre del Hospital de Emergencias Pediátricas, asimismo se contará con el apoyo del Servicio de Nutrición, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Comunicación y Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

XIV. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DEL PLAN

El servicio de Patología Clínica y Banco de Sangre evaluará el avance del Plan a través del desarrollo de los siguientes indicadores:

OBJETIVOS	INDICADOR	FÓRMULA	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACION	RESPONSABLE
Promover la sensibilización en los usuarios internos y externos sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre	% de donantes voluntarios registrados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de donantes voluntarios registrados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ donantes voluntarios programados}}$	100%	Cuaderno de registro de donantes voluntarios de sangre	Banco de Sangre
Fortalecer planes educativos promocionales extramurales	% de charlas realizadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de charlas realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de charlas programadas}}$	100%	Registro fotográfico	Banco de Sangre
Obtener un abastecimiento de unidades seguras y de calidad a través	% de campaña de donación voluntaria de sangre ejecutadas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de campañas programadas}}$	100%	Plan de campaña de DVS, oficio de envío de unidades, registro fotográfico	Banco de Sangre



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas



de la realización de campañas de DVS .					
Implementar y fortalecer mecanismos de reconocimiento y motivación de donación voluntaria de sangre	% de eventos de reconocimiento realizados	Nº ceremonias de reconocimiento realizadas x 100 / Nº ceremonia de reconocimiento programadas	100%	Registro fotográfico	Banco de Sangre. Oficina Ejecutiva de Administración. Oficina De Comunicaciones

